



REGLAMENTO INSTITUCIONAL PARA ALUMNOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL



CBT Dr. Horacio Ramírez de Alba, Apaxco

Todos los alumnos al iniciar su formación como bachilleres cuentan con los 100 puntos mismos que tendrán que mantener durante 3 años, manteniendo y respetando este reglamento el cual dará crédito a la **CARTA DE CONDUCTA** bajo los siguientes rangos.

100 puntos	a	85 puntos	Excelente
84 puntos	a	75 puntos	Muy buena
74 puntos		a	65 puntos Buena
64 puntos	a	50 puntos	Regular
49 puntos		a	Menos puntos Sin derecho.

En caso de incurrir en alguna infracción de los que a continuación se enlistan se sancionará con los elementos que se establecen.

I.- PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DEMÉRITOS

I.1	La tolerancia para entrar a la institución será de 10 minutos. Después de las 7:10 el alumno no podrá entrar a la Institución sin causa justificada. Es responsabilidad del padre de familia vigilar el control de horarios y asistencia de su hijo o tutor.	5
I.2	Entre clase y clase no hay receso ni tolerancia, las clases son consecutivas, en caso de quedar fuera de la clase por haber salido sin avisar al profesor, en caso de reincidencia se duplicará el demerito anterior (solo salida con tarjeta).	2
I.3	Salir de la institución sin autorización	30
I.4	Inasistencia colectiva	30
I.5	Entrar a la institución después de haberse retirado por suspensión o alguna infracción	30
I.6	En caso de incurrir por segunda ocasión en el punto I.4	50
I.7	Dos faltas (injustificadas) amerita la presencia del padre o tutor (en cualquier clase)	15
I.8	Quién falte injustificadamente a eventos convocados por el plantel	20

II.- UNIFORME Y PRESENTACIÓN DEMÉRITOS

- El uniforme se portará siempre y cuando los padres de familia estén de acuerdo. En reunión general
- Los uniformes son dos, uno deportivo y otro oficial los cuales se tendrán que portar para ingresar al plantel los días

DEPORTIVO: Martes y Jueves
OFICIAL: Lunes, Miércoles y Viernes.

2.1	Presentarse sin uniforme escolar, amerita la aplicación de reglamento	15
2.2	Cambiar su vestimenta dentro de la institución	30
2.3	El portar elementos no autorizados por la Institución (gorras, sombreros, lentes oscuros, pearcing, C.D. aparatos electrónicos, en caso de hombre uñas largas, aretes, el pelo largo y adornos excesivos, tatuados)	30

NOTA: El uniforme completo oficial incluye calcetas azules para niñas, zapato de vestir negro y en el caso de hombres, corbata de cualquier color, para ingresar a taller (mecatrónica) deberán retirarse la corbata.

**III.- USO Y CUIDADO DEL MOBILIARIO Y DEL INMUEBLE
DÉMERITOS**

- El deterioro, maltrato o destrucción del mobiliario o inmueble amerita su reparación total y la reposición de un material equivalente al monto del daño ocasionado, además de quedar a disposición de la Dirección Escolar.
- | | | |
|-----|---|----|
| 3.1 | Rayar con cualquier material (tinta, navaja, marcador, lápiz) el mobiliario como Pupitres, pizarrones, vidrios, espejos, w.c., puertas, salones, baños, patios, canchas, muros, etc.) | 50 |
| 3.2 | El no respetar los espacios y/o mobiliarios para lo cual fueron creados (canchas, salones, pasillos, áreas verdes, Talleres, Explanada, acceso, brincarse ventanas, etc.) | 30 |
| 3.3 | Romper el mobiliario (pupitres, pizarrones, w.c., lavabos, espejos, vidrios, puertas, etc.). | 80 |
| 3.4 | Encubrimiento de cualquier infracción | 40 |
| 3.5 | El daño de cualquier material de taller por uso indebido | 20 |
| 3.6 | La pérdida de herramientas dentro de grupos de trabajo | 20 |

**IV.- RESPETO Y COMPORTAMIENTO
DÉMERITOS**

- | | | |
|-----|--|-------------|
| 4.1 | Por participar directamente en conductas de agresión física entre compañeros | Sin derecho |
| 4.2 | Por participar como observador en conducta agresiva física o verbal entre compañeros | 50 |
| 4.3 | Faltar al respeto verbalmente dentro o fuera a profesores, personal administrativo y manual ya sea con palabras obscenas, señas o sobrenombres | Sin derecho |
| 4.4 | La reincidencia de agresiones físicas entre compañeros dentro de la institución | Sin derecho |
| 4.5 | Introducir o ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas dentro de la institución quedando a disposición de la Dirección Escolar. | Sin derecho |
| 4.6 | Tomar útiles escolares, artículos personales de compañeros y/o de profesores sin autorización (siendo canalizado a Preceptoría Juvenil) | 50 |
| 4.7 | Portar armas (queda a disposición de las autoridades correspondientes) | Sin derecho |
| 4.8 | Cometer actos de vandalismo fuera de la institución portando el uniforme | 50 |
| 4.9 | Hacer uso de celulares, internet o cualquier otro medio electrónico o virtual para evidenciar o dañar la imagen de algún compañero (a) o de la Institución | Sin derecho |

NOTA: EN LOS CASOS ANTERIORES “ SIN DERECHO”, PARA PODER MANTENERSE COMO ALUMNO DEL PLANTEL DEBERÁ

SER CANALIZADO

A LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE

- | | | |
|------|--|----|
| 4.10 | Faltar al respeto verbalmente a compañeros (as) con palabras obscenas, señas. | 30 |
| 4.11 | Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas fuera de la institución portando uniforme. | 50 |
| 4.12 | No hacer llegar citatorios o comunicados a padres de familia | 20 |
| 4.13 | Adoptar conductas de noviazgo dentro y fuera de la escuela portando uniforme, además de solicitar la Presencia del padre o tutor (besos, abrazos, etc) | 30 |
| 4.14 | Manifestar indisciplina en salidas didácticas y actividades extraescolares. | 40 |
| 4.15 | Encontrarse jugando (baraja o cualquier otro juego de apuesta) | 30 |
| 4.16 | Mostrar indisciplina grupal o individual en homenajes cívicos. | 30 |
| 4.17 | Comunicarse o contactar a cualquier persona en la periferia de la escuela | 30 |

EN INCURRIR EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS 4.4, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.14 AMERITA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA QUEDANDO A

DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN ESCOLAR

I. MÉRITOS

I.1	Por participar en eventos de carácter académico a nivel zona	30
I.2	Por participar en eventos de carácter deportivo a nivel zona	20
I.3	Por participar en eventos académicos a nivel estatal	60
I.4	Por participar en eventos deportivos a nivel estatal	40
I.6	Reportar cualquier infracción reglamentada excepto punto 4.8	20
I.7	Por representar a la escuela en eventos de carácter académico, cultural, deportivo y ecológico Ante Instituciones no Educativas.	20
I.8	Obtener un promedio semestral igual a 8.5 -8.9	20
I.9	Obtener un promedio semestral igual a 9.0-10.0	35
I.10	Participación de padres de familia en actividades convocadas por la Institución (excepto asambleas)	30
I.11	Elaborar y operar proyectos en beneficio de la institución (ecológicos, didácticos)	30
I.12	Por pertenecer de forma constante a algún club de la Institución (por ciclo escolar).	20

NOTA: TODA ACTIVIDAD DE DEMERITO O MERITO DEBE QUEDAR ACENTADA EN UN MÁXIMO DE TRES DIAS HABILES UNA VEZ INCURRIDA LA FALTA O EL MERITO CORRESPONDIENTE. SIENDO RESPONSABILIDAD DEL ORIENTADOR EFECTUAR DICHA SANCIÓN Y EN EL CASO DE LOS MERITOS LOS PUNTOS DEBERAN SER VALIDADOS POR UN DIRECTIVO.

NOTA: PARA TENER DERECHO A QUE EL ALUMNO SEA EVALUADO DEBE TENER UN 80% DE ASISTENCIA EN CADA UNA DE SUS MATERIAS. NO PROCEDEN JUSTIFICANTES DE FALTAS YA QUE EL 20% RESTANTE PODRA SER UTILIZADO PARA ATENDER PROBLEMAS DE SALUD O FAMILIARES.

FIRMA DEL ALUMNO

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA

NOMBRE Y FIRMA DEL ORIENTADOR DE PRIMER GRADO _____

NOMBRE Y FIRMA DEL ORIENTADOR DE SEGUNDO GRADO _____

NOMBRE Y FIRMA DEL ORIENTADOR DE TERCER GRADO _____



